



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 24 de Noviembre de 2.009

ORDENANZA N° 822/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 24 de Noviembre de 2.009 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Declárase Fe de Erratas en Ordenanza N° 810/09, que fuera oportunamente presentado por los Concejales Marta de López, Cristian Díaz, Lucio Suárez, Adriana de López, Lilian Cameranesi y Mario Coello. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fué presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

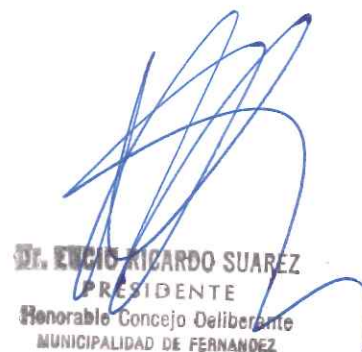
ORDENANZA

Art. 1°)- DECLÁRASE Fe de Erratas en Ordenanza N° 810/09 y en consecuencia procédase a su derogación en todas sus partes.

Art. 2°)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




DR. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ